

**VISTOS:**

- presentada por CATTLEYA LIMITADA.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 26.07.2022
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28261  
Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE PASTERIA ELABORACION Y VENTA DE CAFE CON CONSUMO EN EL LOCAL, VENTA DE PLANTAS Y ACCESORIOS DE JARDINERIA  
Código Actividad : 471.990  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 846 LOCAL 103  
Nombre Del Contribuyente : CATTLEYA LIMITADA  
Rut : 77.550.835-3  
Nombre Rep. Legal : FLORES ULLOA ALFONSO ARICARI  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 26.07.2022  
Otorgación N° : 251  
Fecha Otorgamiento : 29.07.2022  
Rol Avalúo : 01472-0214  
Email :   
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/omo  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)